

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento monitorio número 1.427 de 2011, tramitado ante el Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Archivar el presente procedimiento monitorio instado por la procuradora de los tribunales señora Valentina López Valero, en nombre y a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio “Indubuilding V”, frente a “Promonadiez, Sociedad Limitada”.

2. Dar traslado a la parte demandada a fin de que inste el despacho de ejecución por la cantidad de 10.123,58 euros más los intereses y costas del procedimiento, bastando para ello la mera solicitud y sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Promonadiez, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.117/12)